Maicao, La Guajira, 14 de noviembre de 2024.

Doctor:

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ

Alcalde Municipal de Maicao.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE MIPYMES

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-MM-027-2024.

OBJETO: "FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS REDES DE PRODUCTORES CAMPESINOS Y CONSUMIDORES LOCALES A TRAVÉS DE LOS MERCADOS COMUNITARIOS PARA EL MUNICIPIO DE MAICAO".

VALOR DEL PROCESO: OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 84.000.000 COP).

UMBRAL MIPYME:

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	**532.338.092**

Análisis de las manifestaciones de interés presentadas en el proceso de selección.

Solicitudes de Manifestación de Interés:

RAZON SOCIAL DEL POSIBLE OFERENTE	NIT / CC	FECHA Y HORA DE SOLICITUD
FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES	839000602-8	13/11/2024 10:45 AM
FUNDACIÓN MAJENDESUTO	901689101-1	13/11/2024 09:21 AM

El Decreto 1860 de 2021, en el artículo 5 establece:

Powered by CamScanner

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

Powered by CamScanner

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

REQUISITOS

Powered by CamScanner

EMPRESA O PERSONA NATURAL	*Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil O RUP, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada*	*Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal; para acreditar la calidad de MIPYME el RUP.ambos con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.* *Duración mayor a un año*	*Recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*	CUMPLE SI / NO
FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES	N/A	Se aporta manifestación de interés para limitación a MIPYME del proceso MC-MM-027-2024 firmada por el representante legal del proponente con cedula de ciudadanía. Anexa certificación firmada por contador público en la que se acredita la condición de MIPYMES conforme a normatividad vigente, con cedula de ciudadanía, tarjeta profesional de Contador Público y antecedentes disciplinarios profesionales. Asimismo, anexa Certificado de Existencia y Representación Legal, de fecha 24/10/2024, con	Aporta solicitud a limitación MUNICIPAL dentro del plazo legal.	SI

Powered by CamScanner

		código de verificación D1FHMzJ5Mv. El Objeto Social permite ejecutar el objeto contractual. Tiene más de 22 años de existencia. Fecha de matrícula: 23 de abril de 2002. Fecha de renovación: 8 de mayo de 2024. Domiciliada en el municipio de Maicao, La Guajira.		
FUNDACIÓN MAJENDESUTO	N/A	Se aporta manifestación de interés para limitación a MIPYME del proceso MC-MM-027-2024 firmada por el representante legal del proponente con cedula de ciudadanía. Anexa certificación firmada por la representante legal y Contador Público en la que se acredita la condición de MIPYMES conforme a normatividad vigente, con cedula de ciudadanía, tarjeta profesional de contador público y antecedentes disciplinarios profesionales. Asimismo, anexa Certificado de Existencia y Representación Legal, de fecha 04/11/2024, con	Aporta solicitud a limitación MUNICIPAL dentro del plazo legal.	SI

Powered by CamScanner

		código de verificación 4scw21Gejq. El Objeto Social permite ejecutar el objeto contractual. Tiene más de 1 año de existencia. Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2024. Fecha de renovación: 01 de abril de 2024. Domiciliada en el municipio de Maicao, La Guajira.		

Para determinar la limitación a MIPYMES la entidad se permite hacer las siguientes precisiones:

En consideración a que las dos (02) solicitudes presentadas CUMPLEN con los requisitos de acreditación de su condición de MIPYMES, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s, el Decreto 1860 de 2021 y del proyecto pliego de condiciones, la Entidad acoge las solicitudes presentadas de limitación a MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, toda vez que se busca generar e impulsar el desarrollo económico local en concordancia con la promoción de las MIPYME del Municipio de Maicao como apalancamiento a este sector de la economía.

Hace parte integral de este documento, las solicitudes de limitación a MIPYMES y sus anexos.

Dado en el Municipio de Maicao, La Guajira, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2024.

EDWIN SOLANO GARCIA
Secretario de Desarrollo Económico Municipal

Powered by CamScanner